



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JOSÉ GABRIEL SAENZ ORTEGA
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00291-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto del 6 de julio de 2021, notificado por estados No. 98 del 7 de julio de 2021.

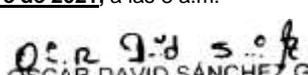
En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 187 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 de diciembre de 2021, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO
El Secretario

